## INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

| DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha de presentación del informe: | Marzo 1 de 2022 | Numero de contrato: | CD-45-2022-1092. |
| Nombres y apellidos del contratista: | MARIBEL REYES OVIEDO | | |
| Fecha de inicio contrato: | 17-01-2022 | Fecha de finalización contrato: | 31-12-2022 |
| Periodo del informe: | *A 28 de Febrero de 2022.* | Informe número: | 1 |
| Objeto del contrato: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS. | | |

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

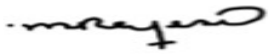
| Obligaciones | Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones |
|---|---|
| Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. | Se ha asistido puntualmente a las reuniones que se han programado para tratar distintos temas. |
| Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. | • Revisión del expediente **0026-2019** donde se confirma en todas sus partes las decisiones contenidas en la Resolución Nº 149 del veintidós (22) de abril del 2021, por la cual se impone una sanción y en la Resolución Nº 0409 del dos (2) de agosto del 2021, en virtud de la cual se confirmó; ambas decisiones expedidas por la Secretaría de Salud del D.E.I.P de Barranquilla.<br>• Revisión del expediente 792 de 2016 donde se declara la falta de competencia de este despacho para resolver el recurso de apelación presentado por la **sociedad R.S.S.Y COMPAÑÍA S EN C SIMPLE** con NIT 802.002.880-3 representada legalmente por la señora **ELENA INES CARRIAZO ESCAF**, en calidad de propietaria del inmueble ubicado en la calle 40 No 50-09 carrera 50 No 40-16 de |

| | |
|---|---|
| | Barranquilla, identificado con la matricula inmobiliaria 040-541617en el procedimiento de policía de la referencia.<br><br>• Revisión del expediente 010-2020 donde se confirma las resoluciones números 075-2021 de febrero 19 de 2021 y la N˚ 705-2021 de noviembre 2 de 2021, mediante la cual se sanciona al prestador de servicios de salud IPS INSTITUTO DE LA VISIÓN DEL NORTE & CIA. LTDA., identificada con NIT N˚ 802000955-8 y con código de prestador N˚ 0800100036-01, ubicada en la carrera 51B N˚ 84-150.<br><br>• Revisión del expediente 0110-2019 que revoca en todas sus partes las decisiones contenidas en la Resolución Nº 084 del cuatro (4) de marzo del 2021, por la cual se impone una sanción y en la Resolución Nº 0541 del siete (7) de octubre del 2021, en virtud de la cual se confirmó; ambas decisiones expedidas por la Secretaria de Salud del D.E.I.P de Barranquilla, de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.<br><br>• Revisión del expediente 012-2019 que modifica los artículos 1º y 4º de la Resolución Nº 0667 del dos (2) de noviembre del 2021, expedida por la Secretaría de Salud del D.E.I.P de Barranquilla, por medio de la cual se resolvió el recurso de reposición y se concedió el recurso subsidiario de apelación a la **SOCIEDAD OINSAMED S.A.S.** |
| Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. | Se representa el respectivo informe mensual. |
| Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. | Se ha cumplido con todas las labores encomendadas por el Secretario Jurídico. |

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia,

manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,



_____
MARIBEL REYES OVIEDO
CC. 32686139 de Barranquilla